
Competencia: Nueva Ley General de Contrataciones Públicas precisa disposición de la Ley de Libre Competencia.

Perú - Legal Flash

Junio 2024



El 24 de junio de 2024, se publicó la Ley No. 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, cuya novedad principal en materia de libre competencia, exponemos a continuación.



Se precisa el alcance de la inhabilitación a empresas para contratar con el Estado

La Ley No. 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, “Ley de Contrataciones”) aprobó el regimen general para la adquisición de bienes y servicios por las entidades públicas. También, trae una importante precisión en materia de libre competencia.

Se precisan los alcances de la inhabilitación que resultaba aplicable -sin límites claros- a aquellas empresas que infrinjan el Texto Único Ordenado de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas (en adelante, la “LRCA”).

Novedades	LRCA Segunda Disposición Comp. Final	Ley de Contrataciones (Artículo 30, tipo 4.C)
Infracción	Infracción firme (leve, grave o muy grave).	Infracción firme (muy grave).
Vigencia	Se inscribe a los infractores en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado. No tenía plazo de vigencia definido.	12 meses desde que la sanción quede firme, en todo proceso de selección.

La Ley de Contrataciones establece -por primera vez- importantes límites a esta medida. Entre ellos, establece que la inhabilitación solo aplicará para las conductas que califiquen como “muy graves” y por 12 meses, siendo coherente con la calificación de “prohibición absoluta” prevista por la LRCA, a los cárteles formados en licitaciones públicas.

Para más información sobre el contenido de la Ley, puede obtenerla [aquí](#).



Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas. En caso de no disponer de ninguno, puede contactar con los siguientes abogados expertos en la materia.

Contacto:



Carlos Monteza

+51 1350 9070

carlos.monteza@cuatrecasas.com



Fernando Salhuana

+51 1350 9010

Fernando.salhuana@cuatrecasas.com

©2024 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin

la previa autorización de Cuatrecasas.

